

DISPOSICION **Nº 122/2021**
NEUQUÉN, 22 de junio del 2021

VISTO:

El expediente OE- 5607-Z-2017, Ordenanza Nº 12.546, Disposición Nº 103/2020 de la Dirección General de Transporte y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota la Sra. **ZAMBRANO DONOSO ELVIRA LIDIA, Nº 18.756.464**, comunica el fallecimiento del Sr. **HERNANDEZ ESTEBAN MENANDRO, D.N.I Nº 13.970.571**, con domicilio sito en calle Republica de Italia Nº 4500 Mza.14 Dpx. 80 Bº San Lorenzo Norte de esta Ciudad, requiriendo tiempo para dar inicio a los tramites sucesorios y quedando a cargo provisoriamente de la realización de los trámites de la Licencia de taxi Nº 424;

Que el artículo 1º de la Ordenanza Nº 12.546, regula el servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados Taxis;

Que en artículo 2º de la Ordenanza Nº 12.546 establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 8º de la Ordenanza Nº 12.546 establece que en caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasara provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes hasta que sea determinado en juicio sucesorio la titularidad del heredero;

Que el citado artículo establece que el fallecimiento del Titular de la Licencia debe ser comunicado a la Autoridad de Aplicación dentro de los 30 días de producido, acompañando Certificado de Defunción expedido por Autoridad competente;

Que a Fs. 03 obra el Acta de Defunción Nº 857 Tomo 9 acredita el fallecimiento del Sr. **HERNANDEZ ESTEBAN MENANDRO**;

Que a Fs. 04/12 obran, Acta de Matrimonio debidamente certificado por autoridades del país de Chile Nº 688200123, copia de DNI correspondiente a **ZAMBRANO DONOSO ELVIRA LIDIA**, Acta de Nacimiento Nº 506 y copia de DNI correspondiente a **HERNANDEZ CLAUDIA ALEJANDRA**, acta de nacimiento Nº 1395 y copia de DNI a nombre de **HERNANDEZ LAURA NATALIA**, Acta de nacimiento Nº 688 y copia de DNI a nombre de **HERNANDEZ EMANUEL ESTEBAN**, que acreditan el vínculo familiar;

Que a Fs. 24 consta resolución judicial que declara herederos universales a **HERNANDEZ LAURA NATALIA, HERNANDEZ EMANUEL ESTEBAN** y a **ZAMBRANO DONOSO ELVIRA LIDIA**;

Que a Fs. 32/33 obra Disposición N° 103/2020 emitida por la Dirección General de Transporte que designa la administración provisoria de la Licencia de taxi N° 424 a **ZAMBRANO DONOSO ELVIRA LIDIA**, determinando un plazo de vigencia hasta el día 08 de junio del 2021;

Que a Fs. 36/37 obra Oficio N° 93.223 que solicita la inscripción de la Licencia Comercial N° 040191 e informa que se han distribuido los bienes registrables por libre acuerdo de los presentantes, inscribiéndose el 100% de la Licencia de Taxi N° 424 de la Municipalidad de Neuquén a Nombre de **ZAMBRANO DONOSO ELVIRA DNI 18.765.464**;

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 12.546;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º) INSCRIBASE la titularidad de la Licencia de Taxi N° 424 ----- correspondiente a la parada N° 14, ubicada en calles Belgrano y Godoy de la Ciudad de Neuquén, Licencia Comercial N° 040191, a nombre de **ZAMBRANO DONOSO ELVIRA DNI 18.765.464**; en su carácter de Heredera Universal del Difunto, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 8 de la Ordenanza 12.546 y en los considerandos de la presente Disposición. -

ARTICULO 2º) DETERMINESE que la autorización dada en el artículo ----- anterior, se encuentra de acuerdo a lo establecido en los Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 12.546, por lo cual el período de vigencia de la referida Licencia es de cinco (5) años contados a partir de la notificación de la presente Disposición

ARTÍCULO 3º) Por la Dirección General de Transporte – División Habilitaciones ----- Notifíquese a **ZAMBRANO DONOSO ELVIRA DNI 18.765.464**, comunicando que de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 9 Ordenanza 12.546 queda exceptuada del pago del canon correspondiente.

ARTÍCULO 4º) NOTIFIQUESE, regístrese, publíquese, cúmplase de ----- conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE. -

ES COPIA FIEL

ALBA ROSA MARILINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte

QUECHAGUERO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Subsecretaría de Habilitación